



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000482-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 OCT 2018

VISTO:

La Solicitud con Reg. Doc. N° 392296 - Reg. Exp. N° 334470 de fecha 17 de Agosto del 2018, Informe N° 375-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 395731 - Reg. Exp. N° 335659 de fecha 23 de Agosto del 2018, Informe N° 0439-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 395970 - Reg. Exp. N° 335659 de fecha 23 de Agosto del 2018 e Informe N° 551-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR con Reg. Doc. N° 401718 - Reg. Exp. N° 342687 de fecha 05 de Septiembre del 2018; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto de la Madre de la servidora **CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud con Reg. Doc. N° 392296 - Reg. Exp. N° 334470 de fecha 17 de Agosto del 2018, la servidora **CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre); asimismo declara que su Señora Madre **DOLORES CONSUELO REYES DE AVALOS**, falleció el 02 de Agosto del 2018 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000818930; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC - TUMBES - TUMBES-TUMBES, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señora Madre;

Que, mediante Informe N° 375-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 395731 - Reg. Exp. N° 335659 de fecha 23 de Agosto del 2018, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que la recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el **subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales**, de acuerdo a lo que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000482 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 OCT 2018

establece el artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;

Que, mediante Informe N° 0439-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 395970 – Reg. Exp. N° 335659 de fecha 23 de Agosto del 2018, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor de la servidora **DOÑA CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES,** de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

Remuneración Mensual Total:

• Remuneración	:	557.27
• Bonificación Especial	:	1,200.00
• Incentivo Laboral	:	<u>1,600.00</u>
T O T A L	:	3,357.27

Subsidio por Fallecimiento :

$$3,357.27 \times 2 = \text{S/} 6,714.54$$

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

$$3,357.27 \times 2 = 6,714.54$$

$$\text{T O T A L} = \text{13,429.08}$$

Son: Trece Mil cuatrocientos veintinueve y 08/100 Soles

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N ° 00000482-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 OCT 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la servidora **DOÑA CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : **Trece Mil cuatrocientos veintinueve y 08/100 Soles (S/. 13,429.08)**, por el deceso de su señora Madre **DOLORES CONSUELO REYES DE AVALOS** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora **DOÑA CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**, la suma total de: **Trece Mil cuatrocientos veintinueve y 08/100 Soles (S/. 13,429.08)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Jose Noel Munier
GERENTE GENERAL (E)